



NACIONAL



RESOLUCIÓN 1825-E/2016
MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Modificación de la Resolución Ministerial N° 1200/2016, estructura organizativa de segundo nivel operativo del MINISTERIO DE SALUD.
Del: 17/10/2016: Boletín Oficial: 24/10/2016

VISTO el Expediente 1-2002-17701-16-0 del registro del Ministerio de Salud, el Decreto N° 2098 de fecha 3 de Diciembre de 2008 y modificatorios, mediante el cual se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), la [Decisión Administrativa N° 498](#) de fecha 19 de mayo de 2016 y la [Resolución N° 2016-1200-E-APN-MS](#) de fecha 22 de agosto de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la [Resolución Ministerial N° 2016-1200-E-APN-MS](#) de fecha 22 de agosto de 2016 se aprobó la estructura organizativa de segundo nivel operativo del MINISTERIO DE SALUD.

Que debido a un error involuntario en su Anexo I GDE IF-2016-00811898-APN-DD#MS, en su Anexo II GDE IF-2016-00812210-APN-DD#MS, y en la Planilla anexa al Artículo 2° GDE IF-2016-00812291- APN-DD#MS se consignó el nombre de la DIRECCIÓN DE CIBERSALUD siendo el correcto DIRECCIÓN DE TELESALUD, por lo que procede el dictado del acto administrativo pertinente modificando parcialmente los citados ANEXOS. Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Modifícase parcialmente el ANEXO I GDE IF-2016-00811898-APN-DD#MS, Anexo II GDE IF-2016-00812210-APN-DD#MS, y la Planilla anexa al Artículo 2° GDE IF-2016-00812291-APN-DD#MS de la Resolución Ministerial N° [2016-1200-E-APN-MS](#) de fecha 22 de agosto de 2016, sustituyendo lo consignado como la DIRECCIÓN DE CIBERSALUD por la DIRECCIÓN DE TELESALUD.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Jorge Daniel Lemus

